

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:

M. Magdalena Euan Chim
C. MARÍA MAGDALENA EUAN CHIM



Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

[Handwritten signature]
C. LUIS FRANCISCO CHALÉ PECH

Fecha de generación del documento

28 DE DICIEMBRE DE 2011

Fecha de actualización de la información

03 DE OCTUBRE DE 2014

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

TÍTULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

Artículo 45.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que reciban de la federación o del estado por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones.

Transitorio:

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

XXIX.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOCABÁ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 2.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, percibirá ingresos, durante el ejercicio fiscal 2012, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;

- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

**TÍTULO TERCERO
DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Ingresos a Recibir**

Artículo 3.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Impuestos** son los siguientes:

I.- Impuesto predial	\$ 49,680.00
II.- Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$ 20,903.00
III.- Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 16,736.00
Total de Impuestos:	\$ 87,319.00

Artículo 4.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Derechos** son los siguientes:

I.- De los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 5,175.00
II.- Otros servicios prestados por el Ayuntamiento	\$ 2,070.00
III.- Derechos por Matanza de Ganado	\$ 19,665.00
IV.- De los Certificados y Constancias	\$ 21,735.00
V.- De los derechos por los servicios que presta el Catastro del Municipio	\$ 0.00
VI.- De los Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público del Patrimonio Municipal	\$ 15,836.00
VII.- Derechos por el Uso de Panteones	\$ 31,050.00
VIII.- Derechos por Servicios de Alumbrado Público	\$ 0.00
IX.- Derechos por Licencias de funcionamiento y Permisos	\$ 39,200.00
X.- Derechos por los Servicios de Vigilancia y los Relativos a Vialidad	\$ 20,384.00
XI.- Derechos por el uso de Estacionamientos y Baños Públicos, propiedad del Municipio.	\$ 0.00

XII.- Derechos por Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura	\$ 27,702.00
XIII.- De los Derechos por el Servicio de Agua Potable	\$ 36,225.00
Total de Derechos:	\$ 219,042.00

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Contribuciones especiales** son los siguientes:

Contribuciones por mejores	\$ 26,910.00
Total de Contribuciones especiales:	\$ 26,910.00

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Productos**, son los siguientes:

I.- Productos derivados de bienes inmuebles	\$ 41,400.00
II.- Productos derivados de bienes muebles	\$ 67,275.00
Total de Productos:	\$ 108,675.00

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en concepto de **Aprovechamientos**, son los siguientes:

I.- Derivados de sanciones municipales	\$ 41,918.00
II.- Derivados de recursos transferidos al Municipio	\$ 171,810.00
III.- Derivados de financiamientos	\$ 0.00
Total de Aprovechamientos:	\$ 213,728.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Participaciones**, son los siguientes:

Participaciones Federales y Estatales	\$ 10'666,681.73
Total de Participaciones:	\$ 10'666,681.73

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Aportaciones**, son los siguientes:

I.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 5'036,578.53
II.- Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$ 2'818,129.89
Total de Aportaciones:	\$ 7'854,708.42

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán estima percibir durante el ejercicio fiscal del año 2012, en concepto de **Ingresos Extraordinarios**, son los siguientes:

I.- Empréstitos o Financiamientos	\$ 0.00
II.- Provenientes de la Federación o del Estado	\$ 0.00
Total de Ingresos Extraordinarios:	\$ 0.00

Total de ingresos que el Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán calcula percibir en el ejercicio fiscal 2012:	\$ 19'177,064.15
---	-------------------------

Artículo 11.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 12.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Hocabá, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma Tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 13.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal de Hocabá, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 14.- El Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la Tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. Cabildo.

T r a n s i t o r i o :

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.